

260
re con el juramento que he prestado de observar y perpetuar la Constitución y las leyes, así como los derechos del pueblo y las garantías del ciudadano."

En habiéndose retirado el Sr. Vicepresidente de la República, conducido por los mismos H. H. Senadores y Diputados y una vez que regresaron estos se levantó la sesión a las tres de la tarde.

El Presidente
D. S. Lizarraburu

El Secretario
A. Aguirre

Sesión del 3 de Agosto.

Reunidos los H. H. Señores Presidente de la Cámara de Diputados, los H. H. Vicepresidentes de ambas cámaras, los H. H. Senadores: Acosta, Cámara, Carbo, Córdoba (C. J.), Cárdenas, Chaves, Chiriboga, Copara, Cordero (A.), Guerrero, Jaramillo, Mateos, Matovelle, Madrid, Peña, Piedra, Quedo B., Rofio, Salazar, Teintimilla y Viteri, y los H. H. Diputados Novoa, Villagómez, Heredia Rodas, Gómez de la Haza, Ribadeneira, Salazar, Montalvo (Adriano), Montalvo (Francisco), Mocosco, Ayala, Sangotena, Talverde, Palacios, Campuzano, Bardinas, Carbo Viteri, Abad, Valdivieso, Farluas, Crespo Lora, Polit, Quedo, Sáenz, Maldonado, Pino, Alban

2
Montarza, Chiriboga y Estupinán, el H.
Vicepresidente de la Cámara del Senado
declaró abierta la sesión a las siete
y medio de la noche.

Inmediatamente el H. Mal
donado manifestó que no habiendo
concurrido a la sesión el H. Presi-
dente del Senado, tocaba la direc-
ción de ésta al H. Cor. Presidente
de la Cámara de Diputados.

Entonces el H. Vázquez ex-
puso que ésta era para él una cues-
tion demasiado delicada y que no
existiendo un reglamento que pu-
diera resolver el incidente que se
había suscitado, pedía al H. Cor.
que tantos años había servido la
Secretaría del Senado, se sirviera
informar cuál había sido la costum-
bre seguida en casos iguales.

El H. Cor. informó que
no existía un reglamento especial pa-
ra las sesiones del Congreso Pleno,
pero que la práctica constante en los
Congresos anteriores había sido la
de que la Vicepresidencia del Con-
greso Pleno correspondiera al Pre-
sidente de la H. Cámara de Dipu-
tados, y que esta costumbre parecía
verdaderamente conforme al espíri-
tu de la Constitución.

En consecuencia, el H.
Congreso declaró que debía presidir
la sesión el H. Cor. Presidente de
la H. Cámara de Diputados.

En seguida se aprobó
el acta del 1.º del Julio y fueron
designados para secretarios los H.
Benjamin Chiriboga, Belisario

263
Quevedo, Remigio Crespo Toral y José
M^a Banderas.

Después de leídos los artículos correspondientes tanto de la Constitución como de la ley de Elecciones, se procedió a elegir el primer Senador Consejero de Estado. Recogidos los votos, el resultado del escrutinio fue el siguiente: 27 votos por el H. D. Camilo Fonce, 23 por el H. Dr. Alejandro Cárdenas, 2 por el H. Benjamín Chiriboga y 1 por el H. Carlos Madrid. En consecuencia el H. Congreso declaró legalmente electo al H. Sr. Don D. Camilo Fonce.

Recogidos los votos para 2^o Consejero de Estado se obtuvo este resultado: 24 votos por el H. Alejandro Cárdenas, 21 por el H. Vicente Lucio Salazar, 3 por el H. Jacinto Cárdenas, 2 por el H. Guzmán, 1 por el H. Chiriboga y 1 por el H. Madrid.

En este momento entraron los H. H. Paz y Telles.

Como ninguno de los candidatos obtuvo mayoría absoluta, se repitió la votación, concretándose a los H. H. Cárdenas y Salazar, el 1^o obtuvo 27 votos y el 2^o otros tantos. Entonces el H. Quevedo (Rafael) con apoyo del H. Pina hizo la siguiente proposición, que fue aprobada: "Que decida la suerte cuál de los dos H. H. Senadores, que han obtenido igual número de sufragios, debe ser declarado electo 2^o Consejero de Estado".

La suerte favoreció al H. Sr. Dr. Cárdenas, y una vez que el H. Congreso le declaró legalmente

469
electo, este H. C. dijo: "Agradezco la
inmerecida honra que se me ha hecho,
para ocupar tan elevado puesto, no quie-
ro deberlo a la suerte y capricho del
H. Congreso se digno admitir la
formal renuncia que hago del car-
go para el cual heaba. De ser elegida"
Consultado el H. Congreso,
negó la anterior renuncia.

Incontinenti se procedió
a la elección del Diputado Consejero
de Estado, y verificado el escrutinio dió
el siguiente resultado: 27 votos por
el H. Mateus, 25 por el H. Victor Gan-
gotena, 1 por el H. Polity y 1 por el H.
Gomez de la Torre.

Entraron los H. H. Mezo-
so y Sojo.

Como ninguno de estos H. H.
obtuvo mayoría absoluta se repi-
tió la votación, concretándose a los H. H.
Mateus y Gargotena, y el 1.º obtuvo
31 votos y el 2.º 24 y hubo 1 voto en blanco.
Tan luego como el H. Mateus fué
declarado legalmente electo, renunció al
H. Congreso que le admitiera la
renuncia del cargo que le había con-
fiado, por cuanto le acotia causa
legal, ya que había servido el mis-
mo cargo en el periodo próximo
pasado.

El H. Congreso negó la
causa.

Enseguida se procedió a la
elección del Eclesiástico Consejero de
Estado, y el escrutinio dió este resulta-
do: 37 votos por el Sr. Dr. Cornelio
Cueyo Foa, 8 por el H. Mariano
Acosta, 4 por el Sr. Nicandro San

270
abey, 1 por el Sr. Dr. Ramón Arcevedo, 1
por el Sr. P. Lodin y hubo 5 en blanco.
El H. Congreso declaró legalmente elec-
to al Sr. Dr. Cornelio Crespo Fosal.

Recojidos los votos para el
1.^{er} ciudadano Concejero de Estado, y re-
sificado el escrutinio dió el siguiente re-
sultado: 26 votos por el Sr. Gómez de la
Torre, 22 por el Sr. Dr. Carlos R. Fobar,
2 por el Sr. Dr. Fernando Palito, 2 por
el Sr. Dr. Luis F. Boya, 1 por el
Sr. Eloy Alfaro y hubo 2 en blan-
co.

Como ninguno de los men-
cionados Fobars obtuviera ma-
yoría absoluta, se repitió la
votación, concretándose a los señores
Gómez de la Torre y Fobar, y el 1.^o
obtuvo 32 votos y 23 el 2.^o. Con esta ma-
yoría el Sr. Dr. Joaquín Gómez de la
Torre fue declarado legalmente elec-
to.

Procedió en seguida a la elec-
ción del 2.^o ciudadano y el resultado
del escrutinio fue el siguiente: por el
Sr. Dr. Carlos R. Fobar 26 votos,
por el Sr. Dr. Luis F. Boya 18, por
el Sr. Benjamín Chiriboga 8, por
el Sr. Dr. Cornelio Crespo Fosal 1,
y hubo 4 en blanco.

Por no haber obtenido nin-
guna mayoría absoluta se repitió
la votación y dió este resultado: por
el Sr. Dr. Fobar 31 votos, por el
Sr. Dr. Boya 19, por el Sr. Chi-
riboga 1, y hubo uno en blanco.
El Sr. Dr. Carlos R. Fobar fue declarado
legalmente electo.

Pasó a la Comisión de Gue

271
ra de la H. Cámara del Senado la solici-
tud del Sr. Carlos Pareja en la que pide
se le devuelva el grado de Coronel efectivo
de que le privó la Convención de 1855.
Se levantó la sesión.

El Presidente.
Carlos Matute

El Secretario.
A. Aguirre

Sesión del 4 de Agosto.

Abrióse la sesión á las ocho
de la noche bajo la presidencia del
Sr. Don Tizalaburu y con asistencia
del Sr. Don Presidente de la H. Cá-
mara de Diputados, de los Sr. Sr. Vi-
cepresidentes de ambas Cámaras, de
los Sr. Sr. Senadores Arista, Cár-
nario, Carbo, Cárdenas, Cordova
(Carlos Joaquín), Chaves, Chiriboga,
Espino, Fdez. Cordova (Ant.), Jarami-
llo, Madrid, Matute, Matute,
Mococo, Paz, Pina, Piedra, Que-
vedo, Rospio, Salazar, Veintimilla
y Viteri, y de los Sr. Sr. Diputados
Abad, Albar, Mestanza, Ayala,
Banderas, Campuzano, Crespo Co-
ral, Espinosa, Estupinan, Ganga-
tana, Gómez de la Torre, Heredia
Rodas, Maldonado, Montalvo (Abu-
no), Mococo, Novoa, Palacios, Pi-
no, Polt, Pajo, Quedo, Rib-
dencina, Saenz, Salazar, Santana,
Valdivieso, Valverde, Velázquez, Vi-
llagómez y Carbo Viteri.